Floridablanca, 23 de septiembre de 2025

Doctor
HELIO TORRES TOLOZA
Director General
IDEFLORIDA

Asunto: informe evaluación del proceso de MINIMA CUANTIA No. **IDEFLO-MC-017-2025**, cuyo Objeto es: **"ADQUISICION DE TRACTOR CORTACÉSPED PARA EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA"**.

En atención a la designación realizada para realizar la evaluación del proceso del asunto, y que, una vez verificada la información, de las ofertas presentadas, y la allegada dentro del término del traslado del informe de evaluación, con respecto de la solicitada en la invitación pública del proceso, y el informe preliminar de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado;

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	Proponente 1
NOMBRE DEL PROPONENTE	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS
IDENTIFICACION	NIT; 901498034-6
REPRESENTANTE	**JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 13544660 de Bucaramanga.
DIRECCIÓN	CL 10 20 45
CIUDAD	Bucaramanga - Santander
TELÉFONO	3 1 6 4 2 0 3 4 0 1
E-MAIL	gcomercializadoradesantander@gmail.com
MATRICULA No.	05-494175-16 - 01 de Julio de 2021

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	Proponente 2
NOMBRE DEL PROPONENTE	DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON.
IDENTIFICACION	NIT; 30374601-0
REPRESENTANTE / PERSONA NATURAL	**DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON** identificada con cedula de ciudadanía No. 30374601 de Pacora
DIRECCIÓN	Calle 12 #23-21 Barrio San Francisco
CIUDAD	Bucaramanga- Santander
TELÉFONO	6076045912
E-MAIL	dianaycarlos11@hotmail.com
MATRICULA No.	05-425569-01 - 04 de Marzo de 2019

2.1 EVALUACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

PROPONENTE 1

REQUISITO HABILITANTE PROPONENTE 1 GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	PREGUNTA 1 (PRECIO)	PREGUNTA 2 (ANEXO)
9.2.1. Oferta Económica	Cumple	Cumple

PROPONENTE	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS
Factor Económico	RECHAZADO
EVALUACIÓN REQUISITOS FACTOR ECONOMICO	Verificada la propuesta económica, los ítems unitarios del proponente NO SUPERAN los ítems unitarios del proceso, la descripción está clara, concisa y corresponde a los establecidos por la entidad, la oferta económica presentada esta conforme a lo señalado en la invitación publica y estudios previos publicados en el SECOP II. Sin embargo, es requerido para que presente aclaración de precios.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**27.716.000 IVA INCLUIDO**

REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, la presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad hace uso de las herramientas del manual de Colombia compra eficiente para determinar las propuestas requeridas por precio artificial mente bajo.

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS CCE

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

PRESUPUESTO	VALOR MINIMO ACEPTADO
36.900.000	29.520.000

ITEM	PROPENENTE	OFERTA	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	27.716.000	1
2	DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON	36.890.000	2

En virtud de El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA** le solicita al proponente. **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER.** la desagregación de su precio (**EN RELACIÓN A LOS UNITARIOS**) la explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y debe estar conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La respuesta al presente requerimiento debía ser allegada a través de la plataforma SECOP II a más tardar, es decir, **como plazo máximo en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso**, es de recordar al proponente que el termino establecido tiene carácter preclusivo, si el proponente tiene a bien, no dar respuesta a lo requerido, esta entidad dará por rechazada la oferta presentada de aquel no emita la respuesta dentro del término ya mencionado.

Sin embargo, dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada.

PROPONENTE 2

REQUISITO HABILITANTE PROPONENTE 2 DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON	PREGUNTA 1 (PRECIO)	PREGUNTA 2 (ANEXO)
9.2.1. Oferta Económica	Cumple	Cumple

PROPONENTE	DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON
Factor Económico	CUMPLE
EVALUACIÓN REQUISITOS FACTOR ECONOMICO	Verificada la propuesta económica, los ítems unitarios del proponente NO SUPERAN los ítems unitarios del proceso, la descripción está clara, concisa y corresponde a los establecidos por la entidad, la oferta económica presentada esta conforme a lo señalado en la invitación publica y estudios previos publicados en el SECOP II. Sin embargo, es requerido para que presente aclaración de precios.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**36.890.000 IVA INCLUIDO**

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1 EVALUACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE No. 1 GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACION
9.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	**No Cumple** Presenta documento denominado FORMATO DE OFERTA ECONOMICA, pero en su contenido, pareciera que es la carta de presentación de la oferta, debe subsanar conforme a las reglas contenidas en la invitación pública del proceso. Y dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.
9.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil	Cumple El documento presentado tiene fecha del 31/08/2025, código de verificación J5S72EDA6F, se verifica que el objeto social le permite ejecutar las actividades establecidas en el proceso, y representante legal no tiene restricciones para contratar.
9.1.3. Autorización para Contratar	No Aplica
9.1.4. Consorcios o Uniones Temporales	No Aplica
9.1.5. Documento de Identidad	Cumple
9.1.6. Registro Único Tributario - RUT	Cumple
9.1.7. Acreditación Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**No Cumple** No presenta documento, Y dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.
9.1.8. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones	**No Cumple** No presenta documento, No presenta documento, Y dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.
9.1.9. Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción	Cumple No presenta documento, conforme a las reglas contenidas en la invitación pública del proceso.
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Fiscales	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Judiciales	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Medidas Correctivas	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple
9.1.12. Acreditación Mipymes (En caso de convocatorias limitadas a Mipymes)	**No Cumple** No presenta documento, conforme a las reglas contenidas en la invitación pública del proceso, No presenta documento, Y dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.

PROPONENTE No. 2 DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACION
9.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	Cumple
9.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil	Cumple Código de verificación No. 5ELQ2F0608, de fecha 16/09/2025.
9.1.3. Autorización para Contratar	No Aplica
9.1.4. Consorcios o Uniones Temporales	No Aplica
9.1.5. Documento de Identidad	Cumple
9.1.6. Registro Único Tributario - RUT	Cumple
9.1.7. Acreditación Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Cumple
9.1.8. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones	Cumple
9.1.9. Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción	Cumple Dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **PRESENTA** información solicitada, conforme a las reglas contenidas en la invitación pública del proceso. **SUBSANA**
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Fiscales	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Judiciales	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.10. Certificaciones de Antecedentes Medidas Correctivas	Cumple Verificado por la Entidad
9.1.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple
9.1.12. Acreditación Mipymes (En caso de convocatorias limitadas a Mipymes)	Cumple Se aplica articulo 9 Decreto Ley 019 de 2012, debido a que esta acreditación se encuentra en el presente proceso

2.3 EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

VERIFICACION PROPONENTE No. 1 GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDERREQUISITO HABILITANTE	VERIFICACION
9.3.1 Carta de Aceptación de las Especificaciones Técnicas El proponente deberá presentar una carta suscrita por el representante legal o el proponente, donde certifique que, ha estudiado detalladamente las condiciones del proceso, plazo de ejecución, y demás requisitos, y que, para la ejecución del contrato, en caso de salir seleccionado, entregará los bienes y/o servicios, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades solicitadas por la Entidad, procedimientos, requerimientos técnicos, requerimientos adicionales, requerimiento para la entrega, consideraciones normativas y demás circunstancias que conlleven a la ejecución idónea del contrato y que hayan establecido en los documentos del proceso de selección	**No Cumple** No presenta documento, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.
9.3.2 CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado del equipo ofrecido, dicha acreditación se evidencia con certificado expedido por el fabricante o alguna de las empresas autorizadas para ofrecer los bienes y/o servicios del fabricante. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes. La certificación deberá estar dirigida a IDEFLORIDA, y al presente proceso (número de proceso) con fecha de expedición no superior a 30 días de la presentación de propuestas.	**No Cumple** No presenta documento, el proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.
9.3.5. Ficha Técnica El proponente deberá presentar junto con su propuesta, la ficha técnica del fabricante, del equipo que ofrece, la cual debe contener como mínimo, la marca, referencia y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso de selección.	Cumple

9.3.6. Experiencia La experiencia está relacionada con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica del proponente sea persona jurídica o natural. **a. Experiencia:** La verificación de la experiencia se realizará con la presentación de hasta un (01) certificación de contrato o el contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo valor debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso, expresado en salarios mínimos, conforme a la fecha de terminación del contrato y el objeto o su alcance, corresponda al **suministro o venta de tractor corta césped**, con empresas públicas o privadas. **NOTAS GENERALES AL REQUISITO DE EXPERIENCIA** **Nota 1;** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite uno o todos sus integrantes y deberán cumplir los criterios establecidos anteriormente (cantidad de contratos y/o certificaciones). **Nota 2;** La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HABILITADO **Nota 3:** En caso de que **el proceso sea limitado a MiPymes**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "*b*", por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "*a*". **Nota 4:** En caso de que **el proceso sea limitado a MiPymes**, los proponentes MIPYME deberán acreditar la calidad de MiPymes, bajo los criterios y/o requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, y deberán presentarlos junto con su propuesta. **Nota 5:** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares o en el sector privado, el Proponente deberá aportar algunos de los documentos o numerales que se describen a continuación: **i)** Factura de venta y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **ii)** Factura electrónica de venta validada por la DIAN, en la cual se pueda extraer o visualizar el código CUFE de verificación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.	**NO CUMPLE** Presenta contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.7075840 del 27/11/2024, suscrito con **SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH**, con la siguiente información; **OBJETO:** Entregar a título de venta equipos y herramientas menores para los programas de formación del área medular y las líneas tecnológicas del sector Agropecuario del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. **Fecha de inicio:** 29/11/2024 **Fecha de terminación:** 31/05/2025 **Valor;** 123.300.000,00 Sin embargo, **no se evidencia** que el objeto o el alcance contenga **suministro o venta de tractor corta césped**, tal como se exige en la invitación pública del proceso. El proponente **NO PRESENTA** información solicitada y/o aclaraciones.

VERIFICACION PROPONENTE No. 2 DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON

VERIFICACION PROPONENTE No. 2 DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON	
REQUISITO HABILITANTE	**VERIFICACION**
9.3.3 Carta de Aceptación de las Especificaciones Técnicas El proponente deberá presentar una carta suscrita por el representante legal o el proponente, donde certifique que, ha estudiado detalladamente las condiciones del proceso, plazo de ejecución, y demás requisitos, y que, para la ejecución del contrato, en caso de salir seleccionado, entregará los bienes y/o servicios, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades solicitadas por la Entidad, procedimientos, requerimientos técnicos, requerimientos adicionales, requerimiento para la entrega, consideraciones normativas y demás circunstancias que conlleven a la ejecución idónea del contrato y que hayan establecido en los documentos del proceso de selección	CUMPLE Presenta documento
9.3.4 CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO El proponente deberá acreditar que es distribuidor autorizado del equipo ofrecido, dicha acreditación se evidencia con certificado expedido por el fabricante o alguna de las empresas autorizadas para ofrecer los bienes y/o servicios del fabricante. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes. ***La certificación deberá estar dirigida a IDEFLORIDA, y al presente proceso (número de proceso)*** con fecha de expedición no superior a 30 días de la presentación de propuestas.	CUMPLE Dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **PRESENTA** información solicitada, conforme a las reglas contenidas en la invitación pública del proceso. **SUBSANA.**
9.3.7. Ficha Técnica El proponente deberá presentar junto con su propuesta, la ficha técnica del fabricante, del equipo que ofrece, la cual debe contener como mínimo, la marca, referencia y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso de selección.	CUMPLE Presenta documento

9.3.8. Experiencia La experiencia está relacionada con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica del proponente sea persona jurídica o natural. **b. Experiencia:** La verificación de la experiencia se realizará con la presentación de hasta un (01) certificación de contrato o el contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo valor debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso, expresado en salarios mínimos, conforme a la fecha de terminación del contrato y el objeto o su alcance, corresponda al suministro o venta de tractor corta césped, con empresas públicas o privadas. **NOTAS GENERALES AL REQUISITO DE EXPERIENCIA** **Nota 1;** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite uno o todos sus integrantes y deberán cumplir los criterios establecidos anteriormente (cantidad de contratos y/o certificaciones). **Nota 2;** La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HABILITADO **Nota 3:** En caso de que **el proceso sea limitado a MiPymes**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "*b*", por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "*a*". **Nota 4:** En caso de que **el proceso sea limitado a MiPymes**, los proponentes MIPYME deberán acreditar la calidad de MiPymes, bajo los criterios y/o requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, y deberán presentarlos junto con su propuesta. **Nota 5:** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares o en el sector privado, el Proponente deberá aportar algunos de los documentos o numerales que se describen a continuación: **i)** Factura de venta y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **ii)** Factura electrónica de venta validada por la DIAN, en la cual se pueda extraer o visualizar el código CUFE de verificación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.	CUMPLE Presenta certificado expedido por EL CASTILLO FERRETERIA SAS, de fecha 16/09/2025, con la siguiente información; **OBJETO:** adquisición de Tractores Cortacésped modelo TS 138 marca Husqvarna. **Factura electrónica:** FEV289 del 11/09/2025 **Valor;** 38.100.000,00 Certificado de facturación expedido por **SANDRA PATRICIA DIAZ ARENAS,** contadora T.P. 135585-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión. Se verifico código CUFE en la página de la DIAN. Dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente **PRESENTA** información solicitada, conforme a las reglas contenidas en la invitación pública del proceso. **SUBSANA.** **Fecha de inicio;** 09/09/2025 **Fecha de terminación;** 11/09/2025

CONCLUSIONES REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, ECÓNOMICO Y TECNICO

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, económico y técnico, establecidos en la invitación pública del proceso, de los participantes que presentaron propuesta, se concluye:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TECNICA
1.	**GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**	**NO CUMPLE** NO HABILITADO JURIDICAMENTE **RECHAZADA**	**NO CUMPLE** NO HABILITADO ECONOMICAMENTE **RECHAZADA**	**NO CUMPLE** NO HABILITADO TECNICAMENTE **RECHAZADA**
2.	**DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON.**	**CUMPLE** HABILITADO JURIDICAMENTE	**CUMPLE** HABILITADO ECONOMICAMENTE	**CUMPLE** HABILITADO TECNICAMENTE

3. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Conforme a la evaluación antes presentada, se tiene que al proponente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**, le fue solicitada información en el informe preliminar, y dentro del traslado del informe de evaluación no presento aclaraciones, ni suministro información al comité evaluador, con ocasión a las observaciones realizadas, circunstancia con la cual materializa la causal de rechazo establecida en la Ley 1150 de 2007, articulo 5, parágrafo 1 "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado*", de igual manera, la causal de rechazo establecida en la invitación publica del proceso, "***g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación publica, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley***". "***j) Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento***". Motivo por el cual esta propuesta ubicada en el primer orden de elegibilidad es **RECHAZADA**.

Por otra parte, se procedió a verificación la propuesta presentada por el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en sus documentos inicialmente presentados, así como la subsanación allegada, y se encontró que **DIANA PATRICIA PÉREZ RENDON** identificada con cedula de ciudadanía No. 30374601 de Pacora (Caldas) **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica que rigió el proceso de contratación, motivo por el cual, el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto, **ACEPTAR** la propuesta presentada por esta sociedad, por los motivos aquí expuestos.

Atentamente,

WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado Contratista
Evaluador IDEFLO-MC-017-2025

JAIME PALACIOS PARRA
Administrador Publico Contratista
Evaluador IDEFLO-MC-017-2025